

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA INICIAR EL EXPEDIENTE MATRIMONIAL

DATOS DEL CONTRAYENTE

D. _____
Hijo de D. _____ y de D^a. _____
Nacido el ___/___/_____. Natural de _____ Provincia de _____
Inscrito en el Registro civil de _____ con D.N.I. nº _____ *
Estado civil _____. Religión _____ Profesión _____
Bautizado en la Parroquia de _____ y Confirmado en _____
Domicilio en _____ C/ _____ nº _____
bloque _____ Tfnos. _____ / _____.

DATOS DE LA CONTRAYENTE

D^a. _____
Hija de D. _____ y de D^a. _____
Nacida el ___/___/_____. Natural de _____ Provincia de _____
Inscrita en el Registro civil de _____ con D.N.I. nº _____ *
Estado civil _____. Religión _____ Profesión _____
Bautizada en la Parroquia de _____ y Confirmada en _____
Domicilio en _____ C/ _____ nº _____
bloque _____ Tfnos. _____ / _____.

TESTIGOS

D./D^a. _____ D.N.I. nº _____ *
Hijo/a de D. _____ y de D^a. _____
D./D^a. _____ D.N.I. nº _____ *
Hijo/a de D. _____ y de D^a. _____

DATOS
DE LA BODA

Lugar de la boda: _____ Parroquia de _____ obispado de _____
Fecha y hora de la boda: ___/___/_____/_____ a las ____: ____ horas.
El nuevo matrimonio tiene prevista su residencia en la localidad de _____

Granada a ___ de _____ de 2022

*** PROTECCIÓN DE DATOS:** Al cumplimentar esta solicitud, autoriza expresamente, que sus datos personales sean tratados con la finalidad de tramitar el expediente para el sacramento del matrimonio en la Iglesia Católica. Estos datos, no serán cedidos a terceros y serán incorporados a al Archivo Parroquial y Diocesano del que es responsable, la Parroquia de la Encarnación de Santa Fe, provincia y arzobispado de Granada De acuerdo con la legislación vigente, el titular de los datos, tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos. Para ejercitar este derecho, los solicitantes pueden dirigirse por correo postal a las direcciones antes indicada.

PROCEDIMIENTO PARA INICIAR EL EXPEDIENTE MATRIMONIAL.

- Rellenar el impreso, firmado por ambos contrayentes.
- Adjuntar con el mismo la documentación necesaria según lo que se indica más abajo.
- Presentar solicitud y documentación en la Parroquia donde los contrayentes tienen su domicilio o al menos llevan viviendo un mes. *(si viven en lugares diferentes pueden hacer el medio expediente cada uno en su Parroquia o bien, con licencia del párroco de alguno de los dos, hacerlo conjuntamente en una de sus Parroquias. En este caso deberá pedir el certificado del resultado de las amonestaciones a la otra Parroquia.)*

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD.

A.- DOCUMENTACIÓN GENERAL:

1. Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
2. Certificado literal de nacimiento expedido por el Registro Civil
3. Fe de estado y Soltería, expedida por el Registro Civil o declaración jurada de estado civil.
4. Partida de Bautismo (legalizada por la Curia Diocesana respectiva, en caso de provenir de una Parroquia no perteneciente a la Archidiócesis de Granada.)
5. Certificado del Curso prematrimonial.

B.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

1. Si alguno de los contrayentes es **viudo**: Partida de defunción correspondiente.
2. Si alguno de los contrayentes es **menor de edad**: Debe constar que está emancipado o haber obtenido la dispensa judicial para contraer matrimonio. Además debe constar en el expediente matrimonial, el consentimiento paterno.
3. Si los contrayentes son **consanguíneos en tercer o cuarto Grado (Tio-sobrino/ Tia-sobrino; primos hermanos)**. Solicitud de dispensa de consanguineidad donde conste el árbol genealógico de los contrayentes y dispensa otorgada por la Vicaría General.
4. Si los contrayentes **ya están casados civilmente entre ellos**. Certificación literal de matrimonio, expedida por el Registro Civil.
5. Si alguno de los contrayentes **estuvo casado por la Iglesia anteriormente y su matrimonio fue declarado nulo por un tribunal eclesiástico**: Certificación literal de matrimonio, expedida por el registro civil, donde conste la nulidad, además de la partida de Bautismo donde, igualmente conste, en nota marginal, dicha nulidad.
6. Si alguno de los contrayentes, siendo católico, **contrajo matrimonio civil con otra persona y se divorció de ella**: Certificación literal de matrimonio, donde conste su disolución civil por divorcio.
7. Si alguno de los contrayentes es **extranjero residente en España**: Tarjeta de residencia en vigor.
8. Si se trata de **matrimonio mixto o de disparidad de cultos**: Solicitud de licencia de Matrimonio Mixto o de dispensa de Disparidad de Cultos y Licencia o Dispensa otorgada por la Vicaría General.